



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: [j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2017-00182-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL ARRAYAN
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	LA FLORESTA
<b>CORREGIMIENTO:</b>	CAMPOALEGRE
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-75237
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-02-0004-0156-000
<b>ÁREA:</b>	5900 mts <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>Norte:</b>	Partiendo desde el punto 148613 en línea recta, en una distancia de 65,36 metros, pasando por el punto 239227 hasta llegar al punto 148656, en dirección oeste colinda con German Cadavid Gutierrez
<b>Oriente:</b>	Partiendo desde el punto 148656 en línea recta, a una distancia de 26,02 metros, hasta llegar al punto 239231, en dirección Sur-occidente colinda con Villamarín Serna. Sigue al sur occidente partiendo desde el punto 239231 en línea recta, a una distancia de 88,09 metros, pasando por el punto 239248 hasta llegar al punto 239236, colinda con Bernardo Mañunga.
<b>Sur:</b>	Partiendo desde el punto 239236, a una distancia de 58,93 metros en línea recta, hasta llegar al punto 239241, en dirección Nor-occidente donde colinda con la Vía a la Meseta-El Rosario.
<b>Occidente:</b>	Partiendo desde el punto 239241 en línea recta con una distancia de 84,19 metros hasta llegar al punto 148613 en dirección Nor-oriente donde colinda con German Cadavid Gutierrez

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2017-00182-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	SAN ANTONIO
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	SANTA BARBARA
<b>CORREGIMIENTO:</b>	EL ROSARIO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-49819
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-02-0004-0144-000
<b>ÁREA:</b>	31579 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>Norte:</b>	Partiendo desde el punto 148690, en dirección sur - oriente en línea recta, pasando por el punto 239230, con una distancia de 128,2 metros hasta el punto 148635 donde colinda con el Río Cajibío.
<b>Oriente:</b>	Partiendo desde el punto 148635 en dirección sur oriente en línea recta, a una distancia de 44,70 metros, hasta llegar al punto 239242, colinda con Quebrada al medio y José Camacho, así mismo, desde el punto 239242 en dirección sur - occidente en línea recta con una distancia de 170,3 hasta el punto 148611, colinda con Jubenal Certuche.
<b>Sur:</b>	Partiendo desde el punto 148611 en dirección occidente en línea quebrada, a una distancia de 149,73 metros, pasando por el punto 148626, hasta llegar al punto 239244, colinda con Jubenal Certuche.
<b>Occidente:</b>	Partiendo desde el punto 239244 en dirección norte en línea quebrada con una distancia de 262,05 metros, pasando por los puntos 148683, 239243 hasta llegar al punto 148690, donde colinda con Quebrada al medio y Celimo elías Vargas Valencia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: [j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Mediante Auto interlocutorio Nro. 484 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de Diciembre de 2017

El Secretario,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ**